

PERGAMINO, Abril 7 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal Interino

DR. PEDRO H. COURTIAL

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 4 de Abril del cte. año, al considerar --
el Expediente: D-13-88 D.E. eleva Expte. C-716-87 COOP. ELECT. DE M. --
OCAMPO Ref: Aumento Tarifas electricas mes Diciembre/87.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA LIMITADA DE MA-
----- NUEL OCAMPO, a incrementar los costos de las tarifas--
en un 11% correspondiente al mes de Diciembre de 1987, según Acta--
Nº 328 - Punto 2 de fecha 26-12-87 del presente expediente.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda--
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso --
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales--
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía-
eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 1788/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE